

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/01/2023

Trámite TLQ-T-DRE-04

Pasaporte / Renovación Menores de edad.

Pasaporte: Documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial.

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Clave Única del Registro de Población (CURP) Certificada.

Trámite o servicio como pre-requisito

Citas vía telefónica llamando al centro de atención telefónica 55 89 32 48 27, con un horario de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 hrs.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Las personas menores de edad no podrían acreditar su identidad así como su nacionalidad tanto en el país como en el extranjero.

Medio de presentación del trámite o servicio

A través del llenado de un formato.

Datos requeridos

- Datos personales tales como, nombre, dirección, números de teléfono, correo electrónico y datos personales de alguna persona que se le puede notificar en caso de una emergencia.

Documentos requeridos

Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma

gratuita en alguna de la Oficina de Enlace.

- Entregar el pasaporte a renovar acompañado de una copia de la libreta de pasaporte abierta que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia. El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional.

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, se deberá entregar original de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar original y copia de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

- Acreditar la filiación de la persona menor de edad presentando original y copia* de uno de los siguientes documentos:

a. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano.

b. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.

c. Carta de Naturalización.

* La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso y reverso en el mismo frente de la hoja. Cuando el documento tenga información por ambos lados, las copias deben entregarse en hojas separadas.

- Comparecencia de los padres, o quien ejerza patria potestad o tutela presentando original y copia* de uno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la filiación de la persona menor de edad

a. Pasaporte mexicano.

b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes INE).

c. Título Profesional.

d. Cédula Profesional.

e. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional Liberada.

f. Cédula de Identidad Ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación.

g. Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad.

h. Carta de naturalización.

i. Certificado de nacionalidad mexicana.

j. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.

K. Carta de pasante.

l. Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

m. Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial de la institución, firma y cargo de quien la expide. En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía.

n. Credencial para jubilados o pensionados, emitida por una institución de seguridad social, con fotografía cancelada con el sello oficial, firma y cargo de quien la expide, En caso de credenciales en formato digital, podrán ser aceptadas aún cuando el sello no cancele la fotografía.

ñ. Credencial Nacional para Personas con discapacidad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

o. En el caso de extranjeros, se aceptan como medios de identificación los siguientes documentos:

- Pasaporte extranjero.

- Tarjeta de residente, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Tarjeta de visitante, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- * La copia fotostática debe ser tamaño carta, en blanco/negro, legible y será aceptada con el anverso y reverso vuelta en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño de la identificación no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.
- Entregar una fotografía tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente.
- Entregar el comprobante del pago de derechos en original.

- Se deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad sólo en los siguientes casos

a En caso de robo, pérdida o destrucción.

b En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado a la Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE y llenar el formato correspondiente que se entregará gratuitamente.

c Si el pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana, debido a que el pasaporte es su medio de identificación.

Si la persona menor de edad se encuentra en algunos de los supuestos señalados, solicite consulte el apartado Primera Vez Menores de edad, para que conozca los requisitos que debe cumplir.

- En caso de robo, pérdida, o destrucción del pasaporte se deberá adicionalmente cumplir con lo siguiente:

a Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y entregarla en original, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido mediante el formato que se entregará gratuitamente.

b Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.

Cantidad a pagar

Pago de derechos federales 2023.

Pasaporte por 3 años \$ 1,585.00

Pasaporte por 6 años \$ 2,155.00

Pasaporte por 1 año* \$ 815 .00

* El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad.

Instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte.

- Banamex -Scotiabank -Banjercito - Inbursa - Bancomer - BanBajío - Bansi - Afirme - Banorte - BanRegio - Interacciones - Santander - HSBC - Banca Mifel - Bank of Tokio - Multiva
-CIBanco-Banco Azteca-

Beneficio del 50% de descuento en los costos del pasaporte Aplica para personas menores de edad con discapacidad. Los costos son:

Pasaporte por 1 año \$ 405.00

Pasaporte por 3 años \$ 795.00

Pasaporte por 6 años \$ 1,075.00

Las personas con discapacidad deberán comprobarlo mediante la entrega de uno de los siguientes documentos:

- Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social.

- Original y copia de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

*La copia fotostática debe ser tamaño carta, legible, en blanco/negro y será aceptada con el anverso y reverso en el mismo frente de la hoja. Cuando el tamaño del documento no lo permita, las copias deberán ser en hojas separadas.

Pago de derecho municipal 2023.

\$270.00 el cual será cubierto el día que se realice el trámite, en la caja de la oficina municipal de enlace en efectivo, de conformidad al artículo 119 fracción XII INC A.

Plazos máximos de respuesta

Plazo 10 días hábiles.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Pasaporte mexicano ordinario.

Vigencia del documento

Pasaporte por 1 año.

Pasaporte por 3 años.

Pasaporte por 6 años.

* El pasaporte con vigencia de 1 año sólo se expide a menores de 3 años de edad.

Criterios de resolución del trámite

Una vez que se cumpla con todos los documentos y requisitos requeridos y establecidos por la normatividad vigente, se otorgará el pasaporte.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Relaciones Exteriores.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Dirección de Relaciones Exteriores.

Domicilio: Calle Donato Guerra esquina con Marcelino García Barragán,
Unidad administrativa Pila Seca, Local 1 y 2, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque CP 45500

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

Centro Comercial Centro Sur.

Domicilio: Anillo Periférico Sur #7835, local 25A y 25B, primer piso. C.P.45601, col. Santa María Tequepexpan,
San Pedro Tlaquepaque.

Teléfono: 3332718713.

Horario: de 8:00 a 14:00 hrs. (previa cita).

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 8 a 14hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, fracción IV de la Ley de Nacionalidad y 47, fracción II de la Ley de Migración se expide,
REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011.

Última reforma publicada DOF 17-08-2016.

Ley Federal de Derechos.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Lic. Jesús Enrique Gutiérrez Huante.

Director

Teléfono 333562-7010/3335627011 extensiones 2216, 2217.

Correo electrónico: ometlaquepaque@hotmail.com

Quejas y denuncias

Teléfono 3562-7014 extensiones 2216, 2217.

Correo electrónico: ometlaquepaque@hotmail.com

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, Contralor Municipal.

Teléfono: 3310576000.